

DECRETO ALCALDICIO N° 002105

Casablanca, 22 MAY 2013

VISTO

- : 1.- La necesidad de licitar la "PROVISION DE EXAMENES DE MAMOGRAFIAS BILATERALES CON INFORMES, PROYECCION CON INFORMES Y ECO MAMARIAS CON INFORMES PARA PACIENTES DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD - IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- : 1.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DE "PROVISION DE EXAMENES DE MAMOGRAFIAS BILATERALES CON INFORMES, PROYECCION CON INFORMES Y ECO MAMARIAS CON INFORMES PARA PACIENTES DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD-IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.-OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas generales tienen como objeto reglamentar el llamado a licitación Pública para los "PROVISION DE EXAMENES DE MAMOGRAFIAS BILATERALES, PROYECCION CON INFORMES Y ECO MAMARIAS CON INFORMES PARA PACIENTES DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD-IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA"

2.-REQUISITOS PARA POSTULAR

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

3.- DOCUMENTACION REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE

Los proveedores deberán estar registrados en el portal mercado público.

4.- DE LAS BASES Y LAS PROPUESTAS

A) OBTENCIÓN DE BASES: Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el portal www.mercadopublico.cl.

B) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del Portal Mercado Público

C) PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente, para que su oferta sea considerada, deberá cotizar en portal de Mercado Público.

Se dispone en el Programa de :

Un monto máximo de \$ 663.490.- I.V.A. e impuesto incluido por :

- 33 Mamografías Bilaterales Mujeres de 50 a 54 años con informe
- 05 Mamografías Bilaterales Mujeres de 55 a 59 años con informe
- 05 Mamografías Bilaterales Mujeres de otras edades de riesgo con informe

Un monto máximo de \$ 9.740.- I.V.A. e impuesto incluido por :

- 02 BI RADO proyección de imagen en el mismo examen con informe

Un monto máximo de \$ 176.540.- I.V.A. e impuesto incluido por :

- 14 Ecografías Mamarías (Mujeres de 35 años y más), con informe

Las cotizaciones, además, deberán indicar, considerar y/ adjuntar lo siguiente:

- Valor por examen Mamografía Bilateral, proyección de imagen y Eco Mamarías con informe.
- Disponibilidad inmediata de horas para derivación de pacientes
- **COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.**

D) PROPUESTA TECNICA

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores.

E) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será según derivación de los pacientes, por parte de un profesional a cargo del programa y en coordinación con la institución una vez adjudicado.

F) RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Las ofertas técnicas y económicas se recibirán vía portal desde el día de publicación y hasta el día que indica el portal.

G) CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán ser enviadas por los interesados a través del portal mercado público hasta la fecha estipulada en el portal. Las aclaraciones serán respondidas en el portal mercado público.

5.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Las propuestas técnicas se abrirán el día indicado en el portal Mercado Público. Las propuestas económicas se abrirán el día indicado en el portal mercado público.

B) PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

1.- Las propuestas serán estudiadas por la Dirección de Salud, unidad que emitirá un informe del análisis de las ofertas presentadas, en un plazo de **5 días hábiles** contado desde el día siguiente de la apertura de las ofertas técnicas y económicas.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la Dirección de Salud publicará una nueva fecha al portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

2.- No obstante lo establecido para el proceso de apertura, si durante la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes, el o los funcionarios que los revisará detecte que éstos no contengan la información solicitada en las bases, dejará constancia en el informe de evaluación y deberá dejar fuera de bases a dichos oferentes.

3.- Resolución de empates:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad técnica del Servicio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De mantenerse esta situación se determinará teniendo como referencia las calificaciones que el oferente tenga en el portal de compras públicas, aquel oferente que tenga la mejor calificación será adjudicado.

4.- Este informe será conocido por el Alcalde o quien la subrogue, resolviendo respecto de la oferta que más convenga a los intereses municipales, no existiendo obligación de optar por la de menor valor.

5.- La Municipalidad podrá aceptar cualquier oferta, rechazarlas todas con expresión de causa, o declarar desierta la licitación en caso que no existieran oferentes, sin derecho a indemnización alguna. En caso de adjudicar dentro del plazo señalado, se indicará una nueva fecha, justificando el motivo de incumplimiento.

C) ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

1.- La Municipalidad de Casablanca se reserva el derecho a adjudicar la licitación a la oferta económica y técnica que estime más conveniente.

La adjudicación será formalizada mediante el Decreto Alcaldicio de adjudicación del servicio que se licita. La notificación de la adjudicación de la licitación al oferente favorecido será efectuada por la Dirección de Salud, del dictamen del decreto personalmente o en la forma que lo establece el art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

La Dirección de Salud podrá entender desistimiento de la oferta por parte del oferente cuando exista rechazo orden compra, no inscripción o registro en Chile Proveedores u otro motivo, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado y así sucesivamente.

D) UNIDAD TÉCNICA

1.- La Municipalidad de Casablanca designa como Unidad Técnica a la **Dirección de Salud de Casablanca**. Unidad que supervisará el cumplimiento de la presente licitación, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la prestación del servicio y será responsable de visar pagos y facturas para su cancelación.

E) FORMA DE PAGO

La I. Municipalidad de Casablanca, efectuará la cancelación de la Provisión de los servicios de exámenes será a 30 días desde la fecha de facturación por atención mensual de las pacientes derivadas.

Se entenderá la recepción conforme de la factura : con la recepción conforme de la provisión de los servicios, la inscripción y registro de Chileproveedores; en caso contrario las facturas o documentos de cobro serán devueltos al proveedor

6.- OTRAS DISPOSICIONES:

A) Si el envío de los exámenes mamografías, proyección de imagen y eco mamarias con informe, no cumplen con los requerimientos enunciados en las bases técnicas de licitación, se procederán a devolver la totalidad al proveedor.

B).- Se presume que los oferentes, desde el momento mismo que presentan sus ofertas económicas, entienden y aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, sus anexos y eventuales respuestas a las consultas y aclaraciones.

C).- Los oferentes podrán adjuntar a la documentación requerida todo otro antecedente que estimen pertinente que tenga relación con la adjudicación de la licitación.

D).- La Interpretación de estas Bases corresponde, en forma única y excluyente, a la I. Municipalidad de Casablanca.

E).- En todo lo no dispuesto por las presentes Bases se aplicará las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

8.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas se evaluarán según los siguientes parámetros:

CRITERIO	PONDERACION	ESPECIFICACION
Precio	20%	Precio (min.)/precio (i)x100
Calidad Técnica del servicio	40%	100 Ptos. Informar profesional (es) en la especialidad de Tecnólogo Médico que prestará (n) el servicio, y adjuntar licencia operacional 0 Ptos. Profesionales que no tienen la especialidad y no adjuntan licencia operacional.
		0 Ptos. No informa.
		100 Ptos. Informar profesional (es) en la especialidad de Radiólogo que prestará (n) el servicio, y adjuntar licencia operacional 0 Ptos. Profesionales que no tienen la especialidad y no adjuntan licencia operacional.
		0 Ptos. No informa.
		100 Ptos. Informar profesional (es) Matrona que prestará (n) el servicio para derivación por resultados alterados en consulta de oferente, y adjuntar certificado de título. 0 Ptos. Profesionales que no tienen la especialidad y no adjunta certificado. 0 Ptos. No informa.
Experiencia en el rubro	15%	100 Ptos. Informar detalladamente las prestaciones a ofertar por tomar los exámenes. 10 Ptos. Información incompleta o no clara de la oferta. 0 Ptos. No informa.
		100 Ptos. Presentar Resolución Exenta de autorización por el Servicio de Exámenes de parte del Servicio de Salud. 0 Ptos. No presenta
		75 Ptos. Presentar un mínimo de 5 licitaciones adjudicadas (Órdenes de Compra) u órdenes por prestación de servicios directa con instituciones gubernamentales por provisión de mamografías y eco mamarias. 25 Ptos. Presentar un mínimo de 4 Certificados de recomendaciones por provisión del servicio a instituciones gubernamentales. 0 Ptos. No presentación de lo solicitado.
		100 ptos. inferior a 39 Kms. de la comuna de Casablanca 10 ptos. sobre los 39 Kms. de la comuna Casablanca
Lugar comercial que presta el servicio	15%	
Plazos de entrega de resultados a la Dirección de Salud una vez atendido los pacientes	8%	Mínimo de 3 días para entrega de resultados exámenes con informes.
Cumplimiento requisitos formales de presentación oferta	2%	100 ptos. La oferta cumple presentación requisitos formales (Anexo N° 1) 0 ptos. No presenta anexo N° 1.

NOTA IMPORTANTE: La no presentación de algún documento que respalde estos Criterios, se evaluara con nota 0.

II.- BASES TÉCNICAS

Exigencias Técnicas de la Provisión de Exámenes Mamografías bilaterales con informe, proyección de imagen mismo examen con informe y Eco-mamarias con informe para pacientes derivadas del Programa Resolutividad – Imágenes diagnósticas de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca

A.- Especificaciones Técnicas

Deberá realizarse en el portal Mercado Público de acuerdo a los requerimientos que dicho sistema haga a los proveedores y estos son:

- a) **33 Mamografías** Bilaterales Mujeres de 50 a 54 años con informe
05 Mamografías Bilaterales Mujeres de 55 a 59 años con informe
05 Mamografías Bilaterales Mujeres de otras edades de riesgo con informe
- b) **02 BI RADO proyección** de imagen en el mismo examen con informe
- c) **14 Ecografías Mamarias** (Mujeres de 35 años y más). con informe

La Dirección de Salud, solo cancelará el servicio de exámenes de Mamografías Bilaterales, proyección de imagen en el mismo examen y Eco Mamarias con sus respectivos informes de las pacientes que sean derivadas por el profesional a cargo del programa y será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario tomar exámenes que no estén contemplados en las presentes bases.

Todos los resultados de las Mamografías, proyección de imagen en el mismo examen y eco mamarias con informe deberán ser remitidos a la Directora (S) de Salud, a Calle Maipú N° 27 Casablanca, de forma individual por cada pacientes, una vez efectuada la atención.

Al término del proceso mensual se deberá entregar un informe final detallado de cada paciente de la Posta de Salud que se realizó el examen que deberá ser entregado a la Dirección de Salud junto a la factura.

El trabajo se iniciará una vez adjudicado, coordinado por un profesional de la Dirección de Salud hasta el 31 de Agosto de 2013.

Estas prestaciones pueden ser auditadas por un Profesional asignado por la I. Municipalidad de Casablanca.

Los oferentes deben ser de preferencia de la Región de Valparaíso.

COMPLETAR Y ADJUNTAR A LA LICITACION ANEXO N° 1 : DECLARACION JURADA SIMPLE POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES.

ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____ RUT _____, de la licitación
pública ID _____, declara bajo juramento que:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos
fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la
presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llamase a licitación pública por la "PROVISION DE EXAMENES DE MAMOGRAFIAS BILATERALES CON INFORMES, PROYECCION CON INFORME Y ECO MAMARIAS CON INFORME PARA PACIENTES DEL PROGRAMA RESOLUTIVIDAD-IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA".
- III.- El plazo para la presentación y de la apertura de las ofertas y el de aclaración de consultas serán fijadas por el sistema informático del portal Mercado Público.
- IV.- Impútese el cumplimiento a lo que corresponde adjudicar al subtítulo 214 ítem 05 asignación 31 "Administración de Fondos - Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas" del presupuesto de Salud.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Roberto Manríquez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración y Finanzas Depto. Salud
Jurídico
Control
RMR/NHR/JSM